

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.56160 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	06
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN - ICE C/ JACINTO BENAVENTE, 2. 47195 – ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID) WWW.EMPRESAS.JCYL.ES
Denominación de la medida de ayuda	INV - Financiación de proyectos de I+D+i en Cooperación Internacional en el marco de las Redes ERA-NET
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN EYH/1400/2018, de 20 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones, dirigidas a empresas, para la financiación de proyectos de I+D+i en Cooperación Internacional en el Marco de las Redes ERA-NET.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	19.12.2019 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 56.42 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	65 %	15 %
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/01/02/pdf/BOCYL-D-02012019-12.pdf>